MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ-
SECRETARIA GENERAL

Resolución I. M. No. 59 /2.019

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS, PRECIO REFERENCIAL, LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA Y SE OTORGA PERMISO DE CONSTRUCCION PARA PROFUNDIZACION DE POZO ARTESIANO EN EL BARRIO SAN JOSE OBRERO.-

San Juan del Paraná, 18 de febrero de 2.019.-

VISTO: el Proyecto remitido por la Dirección de Obras, y;

CONSIDERANDO:

Que, visto el Proyecto elaborado por la Dirección de Obras, para PROFUNDIZACION DE POZO ARTESIANO EN EL BARRIO SAN JOSE OBRERO, cuyas planillas, especificaciones técnicas y su costo referencial, corresponden su aprobación correspondiente.-

Que, el Art. 15° de la Ley N°2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, corresponde la Estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios.-

Que, en tal sentido, el Art. 16° de la referida Ley, …., en virtud los antecedentes presentados, corresponde implementar el procedimiento de CONTRATACION DIRECTA.-

Que, el Art. 51° de la Ley Nº 3966/10 - ORGANICA MUNICIPAL, establece:"REGIMEN GENERAL DE CONSTRUCCIONES, *toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas…*

Que, el Art. 51º de la Ley Nº 3966/10 - ORGANICA MUNICIPAL, establece:"DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL INTENDENTE. Son atribuciones del intendente Municipal:… *j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones….."*

Por tanto, la Intendenta Municipal, en uso de sus atribuciones:-

RESUELVE:

Art. 1º. **APROBAR:** los Planos y Otorgar Permiso de Construcción de la siguiente Obra "PROFUNDIZACION DE POZO ARTESIANO EN EL BARRIO SAN JOSE OBRERO"

Art. 3º APROBAR la Planilla de Computo Métrico y Presupuesto Referencial.-

Art. 3º DISPONER la implementación del Procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 03/2019** "PROFUNDIZACION DE POZO ARTESIANO EN EL BARRIO SAN JOSE OBRERO" **ID. N° 360.978**, para la obra mencionadas en el Art. 1° y aprobar el costo referencial del mismo.-

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ SECRETARIA

ROSANA BENITEZ
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ INTENDENCIA

MIRYAN VELAZQUEZ
Intendente Municipal